

## EXTRACTO No. 003/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 8, 25, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía SERVICIOS AEROFOR S.A.

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** SERVICIOS AEROFOR S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** GALO DANIEL ORTIZ ORELLANA, GERENTE GENERAL

**SOLICITUD:** Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada; renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 005/2020 de 14 de febrero de 2020, para operar en todo el territorio continental Ecuatoriano.

**TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:**

- Cessna 182 en sus diferentes series;
- Cessna 172 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, RG, XP;
- Cessna T-41 A, B, C, D;
- Cessna U, P, TU, TP, (206);
- Cessna 208A, B; y,
- Seneca I, II, III, IV, V.

Las aeronaves son de propiedad de la compañía.

**CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:**

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto "Rio Amazonas", de la Ciudad Shell Mera, provincia de Pastaza.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 003/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SERVICIOS AEROFOR S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 15 días del mes de enero de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**

MQP  
14/01/2025